Labranzagrande, 08 de julio de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LABRANZAGRANDE
Labranzagrande - Boyacá

Referencia: Observación al Proceso Contractual No. ML-MIC-038 DE 2026

Respetados señores:

Yo, ANDRÉS FELIPE USCATEGUI PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.459.049 de Duitama actuando como persona natural por medio del presente me permito presentar la siguiente observación al proceso de la referencia:

Observamos que el requerimiento de experiencia para el Profesional 4 (Ingeniero Principal) establece mínimo ocho (8) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional.

Solicitamos amablemente que este requisito sea ajustado a tres (3) años de experiencia, toda vez que:

- El requisito actual podría limitar la participación de profesionales idóneos con capacidad técnica suficiente.
- La experiencia propuesta garantiza la calidad del servicio sin restringir la libre concurrencia.
- Se ajusta a los estándares del mercado para este tipo de servicios.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE USCATEGUI PUENTES
Teléfono: 3223784213
Correo: aicarquitectura22@gmail.com